



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL.

CERTIFICA

Que el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–, del Municipio de Morales, departamento de Izabal, para dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

“la misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos”

La misión de COMUDE del municipio de morales, se rige con lo dispuesto en la Constitución política de la República de Guatemala, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto número 11-2002 y demás leyes aplicables

La presente certificación tiene vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. William Orlando de León Zúñiga
Secretario del COMUDE

